

## 133. EL PROCESO CONTRA LUTERO

SIGLO  
XVI  
(1518-1521)

En junio de 1518 se inició en Roma el proceso contra Lutero, sospechoso de herejía por el contenido de sus 95 tesis. Lutero tenía que rendir cuentas en Roma, pero su soberano consiguió que no fuera interrogado en Roma sino en Augsburgo, en la dieta del imperio de 1518. Pero Lutero se negó a retractarse y apeló a un concilio ecuménico. Con esto se había dado un paso decisivo.

Durante la disputa de Leipzig (27 de junio - 16 de julio de 1519), Johannes Eck, que había comprendido los escritos de Lutero, polemizó con él. Después de la disputa, Eck viajó a Roma para informar sobre la situación. El proceso contra Lutero se reanudó a principios de 1520 y llegó a la conclusión de que el reformador era hereje. En la bula *Exsurge, Domine* (15 de junio de 1520), Lutero fue amenazado de excomunión sino se retractaba.

Se dio cuenta de su concepto de Iglesia: los sacramentos y la vida eclesial le parecían un obstáculo, la Iglesia le parecía una obra diabólica, y el papa representaba al Anticristo.

Lutero rompió con la Iglesia cuando el 10 de diciembre de 1520 quemó en público la bula de su excomunión. El 3 de enero de 1521, León X excomulgó formalmente a Lutero.

La excomunión de Lutero significa la separación oficial de su nueva teología y la Iglesia católica. Lutero lanzaba llamamientos al pueblo en el mundo para movilizarlos contra Roma y la Iglesia. Por ello, todos los herejes obtienen un -5.

